

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 6.382/2013

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2013, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla municipal, se fijó el lugar y la fecha de celebración del primer ejercicio y se nombró al tribunal.

La resolución es del siguiente tenor literal:

Decreto

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, vacante en la plantilla municipal.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2013, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

PRIMERO: Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en la sede del Ayuntamiento de Torrecampo, sita en la plaza de Jesús, nº 19, de esta localidad. Podrán asimismo consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://www.torrecampo.es/sede>.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I a este Decreto, con indicación de los motivos de exclusión.

TERCERO: Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

CUARTO: El primer ejercicio se celebrará a las 10:00 horas del día 5 de octubre de 2013, sábado, en la sede del IES Los Pedroches, sito en la avenida Marcos Redondo, s/n, de la localidad de Pozoblanco (Córdoba).

El día de la celebración de dicho ejercicio y de los siguientes, en su caso, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento, admisible en derecho, que acredite suficientemente la identidad.

QUINTO: El tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas estará formado por las siguientes personas:

— Presidenta: Doña Laura María Sánchez Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Conquista. Suplente: D. Joaquín Jurado Chacón, Secretario del Ayuntamiento de Espiel.

— Vocal 1º: Doña Elisa Ramos Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Eufemia. Suplente: Doña María Josefa García Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de Fuente la Lancha.

— Vocal 2º: Doña María del Mar López Nieves, Secretaria del Ayuntamiento de Villaralto. Suplente: D. Andrés Rojas Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

— Vocal 3º: D. Juan Luis Pastilla Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Añora. Suplente: D. Agustín Martínez Ramírez, Técnico de EPRINSA, Diputación de Córdoba.

— Vocal 4º: D. Jorge García Caballero, Secretario del Ayuntamiento de Pedroche. Suplente: D. Joaquín Roig García, Técnico de EPRINSA, Diputación de Córdoba.

— Secretario: D. Juan Bosco Castilla Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Torrecampo. Suplente: D. Desiderio Ranchal Andújar, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Torrecampo.

Los suplentes sustituirán automáticamente a los titulares en caso de ausencia de estos.

ANEXO I

Listas provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo

Apellidos	Nombre	DNI	Causa de exclusión
Álamo Romero	Estrella María	15450024G	(A)
Berna Serna	María Amparo	48460077C	(C)
Cañete Alcalde	María Dolores	30210584S	(A)
Chacón Ruiz	María de los Ángeles	30793086L	(B) (C)
Delgado Ortiz	Esmeralda	45748082R	(A)
Delgado Ortiz	Yolanda	45743445X	(A)
González Ruiz de Apodaca	Rocío	74863435E	(C)
González Sánchez	Silvia	52484433C	(B) (C)
Jiménez Escobar	Isabel	30808974Z	(B) (C)
Lovera Manzanares	María	30821365P	(B) (C)
Ordóñez de Paz	Enrique	15452455C	(B) (C)
Palomares Sánchez	Francisco	30517272K	(B)
Romero Calero	Álvaro	30976603L	(B)
Romero García	Juan Antonio	30831839V	(C)
Zafra Aguayo	Rafael	30941960Z	(C)

Causas de exclusión:

- Instancia o documentación presentada fuera de plazo.
- No aportar fotocopia del DNI.
- No presentar fotocopia del Título de Acceso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Torrecampo, 19 de julio de 2013. El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.